



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

## PARTE OFICIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

### RIOSAROS.

Grande ha sido la furia que el Cólera ha descargado principalmente sobre tres calles contiguas de la parroquia de Santiago de vuestra Capital, pero ha sido mayor la presencia de ánimo del insigne Ayuntamiento de Logroño para contrarestar los males de una plaga tan desconsoladora.

Nada ha omitido tan benemérita Corporacion en punto á recursos, y desvelos, y medidas acertadas.

Constituida y continuando en sesion permanente desde el primer momento, á todo atiende, todo lo previene, y remedia todo lo que humanamente puede remediarse.

Si duda á sus heróicos esfuerzos y á los de los valientes profesores del arte de curar se debe que la epidemia, ya reprimida, vaya cediendo visiblemente como aparece del bando que á continuacion se copia.

En medio de los conflictos que nos han rodeado, hemos tenido el consuelo de que no haya sido invadido hasta ahora ni un solo individuo de las casas de Beneficencia ni del Hospital civil.

Paréce tambien providencial que el Cólera haya respetado á las autoridades y á las personas encargadas especialmente de poner en ejecucion sus acuerdos.

El Ayuntamiento de Logroño es un ejemplo vivo de que el valor es un gran preservativo contra el Cólera, ó de que la Providencia protege de un modo eficaz á los que saben esponerse á todos los riesgos por salvar á sus administrados, y por llenar cumplidamente el puesto que estos le confiaron. Deben tener muy presente estas consideraciones todos los Alcaldes, Ayuntamientos, Juntas de Sanidad, de Beneficencia y Curas Párrocos para el caso en que sus pueblos sean invadidos.

### HABITANTES DE ESTA CAPITAL.

Nada tengo que deciros á vosotros que habeis presenciado, visto ó sentido los efectos del heróico comportamiento de vuestros dignos Concejales. Cuantos elogios se les prodigan son pocos.

Mucho tenemos que agradecer á la Municipalidad

y á varios particulares que podria citar, pero no puedo dispensarme de recordaros que en estos dias angustiosos, rara ó ninguna vez me habeis visto solo sino con las personas que mas se han distinguido, como estaba convencido que se habian de distinguir, por su civismo y prendas relevantes en todos sentidos. Logroño 25 de Noviembre de 1854. —Francisco Latasa.

### BANDO QUE SE CITA.

Segun partes oficiales y verbales de los celosos y beneméritos facultativos de esta Capital, va de baja la epidemia de un modo considerable, siendo mucho menor el número de invadidos del Cólera, como tambien en la generalidad de los casos que ocurrieron ayer se observa mas lentitud en su marcha y mas probabilidad del valor de los auxilios del arte.

Lo que tengo el consuelo y grata satisfaccion de hacer saber á los habitantes de esta poblacion, para que levanten su ánimo, confiando siempre en que su magnánimo Ayuntamiento está en vela noche y dia para atender á todo, como se há observado en estos dias de prueba. Logroño 25 de Noviembre de 1854. —Francisco Latasa.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

#### CIRCULAR NUM. 15.

Invadida esta poblacion por la epidemia reinante del Cólera morbo asiático, y en medio de los cuidados que dentro de la misma rodean á las Autoridades Provinciales no pueden dejar de atender á los demás pueblos, en la probabilidad de que se vean acometidos por la misma plaga que hoy aflige á la Capital.

Con este objeto se encarga muy encarecidamente á los Ayuntamientos que observen y hagan observar en sus respectivas poblaciones con el mayor rigor en cuanto sea posible las reglas higiénicas que comprende la instruccion inserta en el Boletin oficial de 18 de Setiembre último núm 117.

Se les previene tambien que procuren proveerse desde luego de los fondos que consideren necesarios prudencialmente para el socorro de las familias pobres, en el caso de invasion de la epidemia, ó en sus mismas casas, ó en locales que destinaren, haciendo desde luego la eleccion de estos y preparándolos del modo mas conveniente.

Si no fueren suficientes para estas indispensables atenciones los fondos que en los presupuestos municipales esten consignados á la Beneficencia pública, los Ayuntamientos, escitarán el celo de los vecinos pudientes invitándolos á contribuir para tan piadoso objeto. Si esto tampoco bastare y llega á verificarse la invasion, el Ayuntamiento acudirá inmediatamente á la Di-

putacion, en la cual hallará desde luego los recursos que le sea posible aprontar tanto en metálico como en lo demas que fuere conducente al socorro de las necesidades.

Finalmente la Diputacion espera de los Ayuntamientos y juntas de Beneficencia de todos los pueblos que imitarán, en su caso, el ejemplo que están dando los beneméritos concejales é individuos de Beneficencia de la Capital. —Logroño 27 de Noviembre de 1854.—El Gobernador interino,—Francisco Latasa—El Diputado Provincial—Juan Domingo Santa Cruz—Tomás Delgado—Secretario.

*El Sr. Juez de primera instancia de Vitoria con fecha 23 del actual me dirige la comunicacion siguiente*

En la noche del 16 al 17 de Octubre del corriente año fueron robadas de la iglesia del lugar de Adana, de este partido judicial varias alhajas: á saber, tres cálices de plata y uno de ellos con inscripcion que dice «Santa Isabel,» tres patenas de plata sobre dorada, dos custodias pequeñas tambien de plata, una con las reliquias de S. Bartolomé Apostol, bien labrada y la otra de Santa Isabel, sin labrar, conteniendo ambas unos huevecitos. Hay datos para creer que los autores de este delito fueron tres hombres que con dos caballerias se presentaron en el lugar de Adana en la tarde del mismo dia 16 de Octubre, y que verificado el robo debieron dirigirse á la Provincia de Logroño en la que penetraron el 17 ó 18 del propio mes por la parte de Oyon y Yécora, sin que desde entonces haya podido este juzgado adquirir noticia alguna.

Van anotadas al margen las señas de los tres mencionados sugetos; y he acordado oficiar atentamente á V. S. como lo egecuto rogándole quiera espedir las órdenes mas terminantes para la busca, persecucion y captura de los tres presuntos criminales, asi como para la ocupacion de las alhajas sustraídas. He de merecer de V. S. me dé aviso de que quedan circuladas dichas órdenes para que conste en la causa de su razon.

#### SEÑAS.

Uno de 40 á 50 años de edad, estatura 5 pies y como 3 pulgadas, con sombrero blanco, chaqueta de paño pardo, pantalon de tela rayada entre azul y blanco, chaleco de cuadros encarnados; bajo de color.

Otro de estatura regular, color bueno, nariz larga, con sombrero calañés, chaqueta de paño oscuro, chaleco de cuadros, pantalon de pana verde forrado de blanco, medias azules, faja negra, alpargatas valencianas, de 30 á 40 años de edad.

Otro de 28 á 30 años, estatura regular con gorra de pelo, chaqueta de pieles bastante usada, chaleco de algodón blanco.

Van con dos caballos pequeños, y en las cédulas de vecindad que llevan suenan ser vecinos de Ausajo.

*En su consecuencia encargo á los Alcaldes y destacamentos de la Guardia Civil procuren averiguar el paradero de las alhajas robadas remitiéndolas en caso de ser habidas con las personas en cuyo poder obraren á disposicion del referido Sr. Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Vitoria. Logroño 26 de Noviembre de 1854.—Francisco Latasa.*

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALAVA.

*Se ha recibido en este Gobierno el siguiente despacho telegráfico.*

Madrid á Vitoria —Circular.—24 de Noviembre de 1854 á las 3 y 9 minutos de la tarde.—El Ministro de la Gobernacion á los Gobernadores.—Las noticias que el Gobierno recibe de diferentes puntos le hacen conocer las circulaciones de voces alarmantes con motivo del paso parlamentario que ha dado en las Córtes constituyentes, anunciando la dimision para cuando aquellas se hallen constituidas.—Carecen de fundamento cuantos rumores se propalen por los enemigos de la libertad.—El Gobierno que preside el Duque de la Victoria sigue funcionando.—Las Córtes celebrando las sesiones preliminares á su constitucion definitiva. Todos animados de los mejores deseos; este acto importante tendrá lugar muy en brebe. El orden y la tranquilidad de que todos

se muestran celosos de conservar y de la que el Duque de la Victoria es y será siempre el primer campeon imperan en la asamblea, en la poblacion y en toda la Península; comuníquese á los Gobernadores de las provincias limitrofes.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Vitoria 24 de Noviembre de 1854.—Cenon María Adana.—Sr. Gobernador de la Provincia de Logroño

*D. Enrique Morales, Juez de primera instancia del partido de Arnedo.*

A las justicias y demas autoridades de los pueblos que comprende la provincia de Logroño: Hago saber: Que en este juzgado se sigue causa criminal por robo de un macho de las señas que se estamparán, á Julian Breton, vecino de Santa Lucia de Ocon de su cuadra contigua á la casa en que habita, en la noche del dia de ayer en la cual por auto de hoy he mandado entre otras cosas practicarse las mas vivas diligencias en averiguacion del paradero de aquel, y caso de ser habido que se remita con la persona á quien se ocupase á este mismo juzgado. Dado en Arnedo á 16 Noviembre de 1854. Enrique Morales.—Por mandado de S. Sra. José Gonzalez.

#### Señas del macho.

Edad cuatro años, estatura seis cuartas escasas, un lunar en el lomo de atras, aparejado con un baste nuevo, errado de los cuatro pies, una llaga debajo de la lengua, pelo pardo. Son las unicas.

*El Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Tudela cabeza de su partido en la Provincia de Navarra.*

Ha resuelto sacar en pública subasta por tiempo de tres años que principiarán en primero de Enero próximo, el arriendo del abastecimiento de vacuno en las clases de vaca, cebon, medio cebon y ternera, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria de la corporacion: los que quisieren hacer proposiciones, podrán dirigirse desde luego á la misma, para la resolucion oportuna. Tudela 22 de Noviembre de 1854.—Con su acuerdo—Angel Loraque.

Se halla vacante la plaza de Medicina de esta villa y demas Pueblos que la componen; su dotacion consiste en 178 fanegas de trigo y 15 de cebada, todo de muy buena especie, cobrado por los Ayuntamientos en San Miguel de Setiembre, y puesto en casa del Sr. Médico, ademas casa de valde, y huerta en regadio, esento de toda contribucion á escepcion de la de subsidio, la residencia en dicho Redecilla del Camino, los pueblos que la componen son Castidalgado, Bascuñana, Quintanar de Rioja, Vitoria, Quintanilla del Monte, Redecilla del Campo y Sotillo; se admiten memoriales por término de veinte dias desde la insercion en el Boletín Oficial, y se remitirán francos de porte, á D. Francisco Sigüenza, por Sto. Domingo de Lacalzada, en Redecilla del Camino.